

**CONVOCATORIA CAS N° 003 -2018-GREMO/DGP/OGA-APER.**

**PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL PERSONAL PARA LAS INTERVENCIONES PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0106 (INCLUSIÓN) PARA EL AÑO 2018**

**GENERALIDADES:**

**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

*Contratar los servicios del profesional siguiente:*

- **UN (01) ESPECIALISTA REGIONAL EN EDUCACIÓN ESPECIAL**, el cual deberá contar con título profesional de profesor o Licenciado en Educación, Pedagogía o Psicología.

**DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE**

*Dirección de Gestión Pedagógica - DGP.*

**3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

*Oficina de Administración – Área de Personal.*

**4. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación, y sus modificatorias
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales
- Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057, que aprueba el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Ley 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos laborales.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU. Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica".
- Resolución de Secretaria General N° 055-2018-MINEDU de fecha 16 de Marzo del 2018, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para la contratación administrativa de servicios de las intervenciones y acciones pedagógicas, en el marco del Programa Presupuestales 0090, 0091, 0106 y 0107, para el año 2018". Modificada por Resolución de Secretaria General N° 079-2018-MINEDU de fecha 04 de abril del 2018.

**II. DEL PERFIL DE PUESTO:**

De acuerdo al ANEXO establecido en la Resolución de Secretaría General N° 055-2018-MINEDU.

**ANEXO Nro. 1.48**

**ESPECIALISTA REGIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

**PERFIL DE PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia</b>	<p><b>Experiencia General:</b> Experiencia laboral general no menor de cinco (05) años en el sector público y privado.</p> <p><b>Experiencia Específica:</b> Experiencia de tres (03) años como especialista y/o coordinador en el sector educación.</p>
<b>Habilidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilidades comunicativas.</li> <li>• Orientación a logros.</li> <li>• Capacidad de trabajo en equipo.</li> <li>• Adaptabilidad y liderazgo.</li> <li>• Capacidad de manejo de conflictos.</li> </ul>
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con título profesional de profesor o licenciado en Educación, Pedagogía o Psicología.</li> <li>- Con estudios de post grado, especialización o diplomado en gestión educativa, educación inclusiva, educación básica especial o afines.</li> <li>- Curso de capacitación en gestión o administración pública.</li> </ul>
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables. (entrevista)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de Instituciones Educativas.</li> <li>• Educación inclusiva y/o educación básica especial.</li> <li>• Modelo social de la discapacidad.</li> <li>• Conocimiento en Ofimática e idiomas (Básico).</li> <li>• Conocimiento de la región en la que desarrollará el trabajo (deseable).</li> </ul>
<b>CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO</b>	
<p><b>Principales funciones a desarrollar:</b> Liderar la gestión regional de las intervenciones de Educación Básica Especial en los centros y programas de la modalidad, así como en las IIEE inclusivas de EBR, EBA y ETP, con la finalidad de asegurar el enfoque inclusivo en el servicio educativo dirigido a las personas con necesidades educativas especiales a fin de contribuir a la calidad de su aprendizaje y al desarrollo integral de los estudiantes.</p>	
<b>a.</b>	Promover y supervisar la aplicación de las políticas y estrategias para garantizar la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) asociadas a discapacidad en su ámbito jurisdiccional.
<b>b.</b>	Implementar las actividades del Programa Presupuestal 0106, en el marco de los productos señalados en el Anexo 02 del referido Programa Presupuestal, así como de los lineamientos y orientaciones brindadas por el MINEDU.
<b>c.</b>	Articular con las demás modalidades y formas del sistema educativo a fin de incorporar el enfoque inclusivo como eje transversal en dichas modalidades.
<b>d.</b>	Organizar, desarrollar y monitorear acciones a centros y programas de Educación Básica Especial.
<b>e.</b>	Proponer y monitorear la realización de proyectos para la instalación de servicios de Educación Básica Especial para ampliar el acceso y mejorar la calidad de la educación inclusiva en su jurisdicción.





f.	Organizar campañas de concienciación en el marco de los derechos de las personas con discapacidad para la educación inclusiva y la atención a la diversidad, así como las actividades del trabajo con familias.
g.	Brindar asistencia técnica a los directores de los centros y programas de EBE e Instituciones Inclusivas en temas relacionados en la gestión pedagógica e institucional.
h.	Emitir informes o reportes de seguimiento, monitoreo y evaluación del nivel de avance de las UGEL con respecto a las intervenciones priorizadas, a nivel de directivos, docentes, estudiantes, mobiliario, equipamiento, entre otros.

**CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

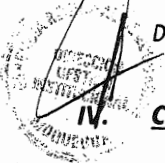


CONDICIONES	DETALLE
<del>Lugar de prestación del servicio</del>	<del>Gerencia Regional de Educación Moquegua.</del>
Duración del Contrato	Los contratos tienen vigencia según cronograma de actividades, pudiendo ser prorrogados dentro del año fiscal.
Retribución mensual	S/. 3,000.00 soles (Tres mil y 00/100 soles mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada semanal máxima de 48 horas.



**III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

De acuerdo al Cronograma de Actividades (ANEXO 03).



**IV. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN.**

De acuerdo a la Ficha de Evaluación (ANEXO 02).

**V. DE LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR (requisitos).**

El postulante que no acredite la formación mínima requerida para el cargo al que postula, según lo establecido en la ficha de evaluación, requisitos mínimos e indispensables (ANEXO 02) de la presente; será declarado **NO APTO**, dejándose constancia del caso.

5.2. Los postulantes presentarán su expediente en la Gerencia Regional de Educación Moquegua en la fecha que señala el Cronograma de Actividades (ANEXO 03), con los siguientes requisitos, según detalle:

5.2.1. Copia simple del DNI.

5.2.2. Ficha de presentación debidamente llenada y con indicación de folios (ANEXO 01).

5.2.3. Declaración Jurada (ANEXO 04).

La omisión de la presentación de uno de los requisitos antes mencionados y los requisitos mínimos e indispensables señalados en la ficha de presentación (ANEXO 01) y ficha de evaluación (ANEXO 02), trae como consecuencia la declaración de **NO APTO**.

**VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

**6.1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- ✓ Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- ✓ Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.



**6.2. Cancelación del Proceso de selección**

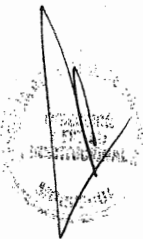
El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- ✓ Cuando desaparece la necesidad del servicios de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- ✓ Por restricciones presupuestales.
- ✓ Otras debidamente justificadas.



**VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- 7.1. La omisión de presentación de uno de los documentos mencionados en el numeral 5.2 del punto V "DE LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR", así como los requisitos mínimos indispensables señalados en la FICHA DE EVALUACIÓN (ANEXO 02), trae como consecuencia la declaración de NO APTO.
- 7.2. La comisión sólo procederá a la evaluación de los documentos cuya foliación han sido registrados en la FICHA DE PRESENTACIÓN según ANEXO 01; los documentos cuyo folio no fue registrado, NO serán evaluados, sin lugar a reclamos.
- 7.3. La experiencia laboral se sustenta con la presentación de la resolución que aprueba el contrato, adjuntando necesariamente copias de las boletas de pago o constancia de pago emitidas por la DRE, UGEL. Para el caso de docentes nombrados, con la resolución de nombramiento adjuntando necesariamente copias autenticadas de las boletas de pago o constancia de pago emitidas por la DRE, UGEL o informe escalafonario que indique el tiempo de servicios.
- 7.4. La vacante será cubierta en estricto orden de méritos en forma descendente, en caso de empate en el puntaje final, el desempate se efectuará en base al puntaje obtenido en la entrevista personal, y si aún persiste el empate, el desempate se efectuará en base al puntaje obtenido en la formación profesional.
- 7.5. Los certificados de capacitación y diplomados que se consideran válidos para el presente concurso, deberán tener una antigüedad no mayor a 5 años. Asimismo, los títulos, grados, postgrados, estudios académicos y otros, deben estar relacionados al perfil requerido para el cargo y estar registrados obligatoriamente en la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU), caso contrario no se otorgará el puntaje correspondiente.
- 7.6. Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su solicitud y haya adjuntado en su curriculum vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.



"Más obras, más trabajo,  
más oportunidades"

7.7. Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total al postulante que lo haya indicado en su solicitud y que acredite dicha condición, para ello deberá adjuntar obligatoriamente copia simple del carne de discapacidad emitido por el CONADIS.



8. El orden de méritos estará vigente durante el periodo lectivo 2018.

9. Las personas que resulten ganadoras del proceso de selección, que no asuma el cargo durante los tres (03) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación, será retirado del servicio pasando a llamar al siguiente candidato en el orden de méritos.

7.10. La información presentada tiene carácter de declaración jurada, por lo que, el postulante será responsable de la información consignada en dichos documentos y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la GREMO.

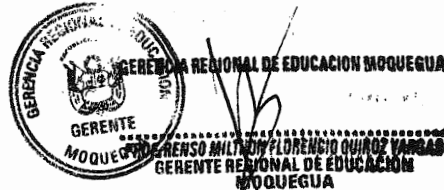


~~7.11. El postulante seleccionado (adjudicado) antes de la celebración del contrato deberá presentar el original o copias autenticadas del expediente para el cotejo correspondiente.~~

7.12. Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resueltos por la comisión, en base a las normas existentes en el Sector Educación y los documentos complementarios del sistema.



Moquegua, abril del 2018.

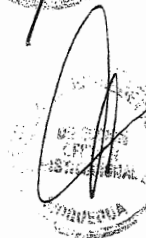


(ANEXO 03)

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

**PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL PERSONAL PARA LAS INTERVENCIONES PEDAGÓGICAS EN EL MARZO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL (INCLUSIÓN) PARA EL AÑO 2018**

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	
			INICIO	TÉRMINO
01	Publicación en el Dirección Regional de Trabajo y portal Institucional.	GREMO	05 de abril	18 de abril
02	Convocatoria, publicación de plaza y presentación de la hoja de vida documentada.	GREMO	12 de abril	18 de abril
03	Evaluación de requisitos generales indispensables y publicación de resultados. (APTOS y NO APTOS).	Comité de Evaluación	19 de abril	
04	Presentación, absolución de reclamos y publicación de resultados (Requisitos indispensables).	Comité de Evaluación	20 de abril	
05	Evaluación de expedientes y publicación de resultados preliminares (Eval. curricular).	Comité de Evaluación	23 de abril	
06	Presentación, absolución de reclamos y publicación de resultados (Evaluación curricular)	Comité de Evaluación	24 de abril	
07	Entrevista personal y publicación de resultado final	Comité de Evaluación	25 de abril	
08	1) Adjudicación. 2) Elevación de informe final, suscripción del contrato e inicio de labores (vigencia: 26.04.2018).	Comité de Evaluación - GREMO	25 de abril	





"Más obras, más trabajo,  
más oportunidades"

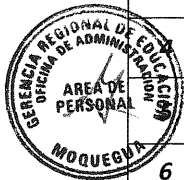
# GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

## GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

(ANEXO 01)

FICHA DE PRESENTACIÓN

ESPECIALISTA REGIONAL EN EDUCACIÓN ESPECIAL



Nº	REQUISITOS MINIMOS E INDISPENSABLES	FOLIOS DE UBICACIÓN
1	Copia simple del DNI.	
2	Título profesional de profesor o licenciado en Educación, Pedagogía o Psicología .	
3	Experiencia laboral general no menor de cinco (05) años en el sector público o privado.	
	Experiencia de tres (03) años como especialista y/o coordinador en el sector educación.	
	Acreditar estudios de post grado, especialización o diplomado en gestión educativa, educación inclusiva, educación especial o afines.	
6	Acreditar curso de capacitación en gestión o administración pública.	
7	Declaración Jurada de acuerdo al ANEXO 04.	

CRITERIOS A EVALUAR		FOLIOS DE UBICACIÓN
<b>Formación profesional</b>	a.1. Grado de doctor en Gestión Educativa inclusiva, educación especial o afines.	
	a.2. Grado de Magister en Gestión Educativa inclusiva, educación especial o afines.	
	a.3. Estudios concluidos de doctorado en Gestión Educativa inclusiva, educación especial o afines. - Excluyente con a.1.	
	a.4. Estudios concluidos de maestría en Gestión Educativa inclusiva, educación especial o afines. - Excluyente con a.1.	
	a.5. Estudios de post grado en Gestión Educativa inclusiva, educación especial o afines. - Excluyente con a.1; a.2; a.3 y a.4.	
	a.6. Otro Título profesional.	
<b>Experiencia laboral</b>	Experiencia laboral general en el sector público o privado.	
	Experiencia como especialista y/o coordinador en el sector educación.	
<b>Capacitaciones y especialización</b>	Especialización o diplomado en gestión educativa, educación inclusiva, educación especial o afines.	
	Capacitación en gestión o administración pública.	

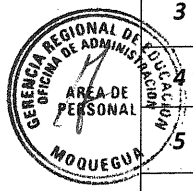
**NOTA:** Sólo serán evaluados los documentos cuyo folio de ubicación ha sido registrado en la ficha de presentación, caso contrario, no serán evaluados, no habiendo lugar a reclamos

Nº	REQUISITOS MINIMOS E INDISPENSABLES	EVIDENCIA	
		SI	NO
1	Copia simple del DNI.		
2	Título profesional de profesor o licenciado en Educación, Pedagogía o Psicología .		
3	Experiencia laboral general no menor de cinco (05) años en el sector público o privado.		
4	Experiencia de tres (03) años como especialista y/o coordinador en el sector educación.		
5	Acreditar estudios de post grado, especialización o diplomado en gestión educativa, educación inclusiva, educación especial o afines.		
6	Acreditar curso de capacitación en gestión o administración pública.		
7	Declaración Jurada de acuerdo al ANEXO 04.		

CRITERIOS A EVALUAR		Puntaje parcial	Puntaje máximo
<b>Formación profesional (30%)</b>	a.1. Grado de doctor en Gestión Educativa inclusiva, educación especial o afines.	20	30
	a.2. Grado de Magister en Gestión Educativa inclusiva, educación especial o afines.	15	
	a.3. Estudios concluidos de doctorado en Gestión Educativa inclusiva, educación especial o afines. - Excluyente con a.1.	15	
	a.4. Estudios concluidos de maestría en Gestión Educativa inclusiva, educación especial o afines. - Excluyente con a.1.	10	
	a.5. Estudios de post grado en Gestión Educativa inclusiva, educación especial o afines. - Excluyente con a.1; a.2; a.3 y a.4.	5	
	a.6. Otro Título profesional.	10	
<b>Experiencia laboral (20%)</b>	Experiencia laboral general en el sector público o privado. (3 puntos por año adicional al requisito).	10	20
	Experiencia como especialista y/o coordinador en el sector educación. (3 puntos por año adicional al requisito).	10	
<b>Capacitaciones y especialización (20%)</b>	Especialización o diplomado en gestión educativa, educación inclusiva, educación especial o afines. (**)	10	20
	Capacitación en gestión o administración pública.(*)	10	
<b>Entrevista personal (30%)</b>	Conocimiento en gestión de Instituciones Educativas	8	30
	Conocimiento en Educación inclusiva y/o educación básica especial	8	
	Conocimiento en el modelo social de la discapacidad.	7	
	Conocimiento de la región en la que desarrollará el trabajo.	7	
<b>TOTAL FINAL</b>			<b>100</b>

(\*\*) Se otorgará cinco (5) puntos por diplomado o especialización, el cual debe tener una antigüedad no mayor a 5 años.

(\*) Se otorgará dos (2) puntos por certificado de capacitación, el cual debe tener una antigüedad no mayor a 5 años.







Gobierno  
Regional  
Moquegua

"Más obras, más trabajo,  
más oportunidades"

# GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

## GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

(ANEXO 04)

### DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN - 2018



....., identificado(a) con DNI  
N° ....., declaro bajo juramento:

- *Tener buena conducta*
- *Gozar de buena salud física y mental.*
- *No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.*
- *No haber sido sancionado por falta administrativa con destitución o separación del servicio en el periodo comprendido entre los últimos cinco años a la fecha inclusive.*
- *No tener impedimentos para contratar con el Estado.*
- *La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.*

Dado en la ciudad de Moquegua, a los.....días del mes de.....del 2018.

-----  
(Firma)  
Nombres y Apellidos  
DNI N°.

Huella digital  
(Índice derecho)